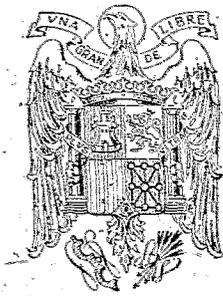


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

Por el que cesa en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar el General de Brigada del Ejército del Aire don José María Aymat Mareca.

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en disponer cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar el General de Brigada del Ejército del Aire don José María Aymat Mareca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO.

Por el que se nombra Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar al

General de Brigada del Ejército del Aire don Julio Ríos Angüeso.

A propuesta del Ministro del Ejército.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Ejército del Aire D. Julio Ríos Angüeso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que se pasa a la situación de reserva al General de Brigada de Artillería don Augusto Jordá Iglesias.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Augusto Jordá Iglesias cese en su actual destino y pase a la situación de reserva por haber cumplido

la edad reglamentaria el día dos del corriente mes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por el que queda a las órdenes del Ministro del Ejército el General de Brigada de Artillería don Juan Galbis Morphy.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Juan Galbis Morphy quede a las órdenes directas del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar al General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Augusto Jordá Iglesias.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don Augusto Jordá Iglesias,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Por los que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería y Artillería, respectivamente, a los Coroneles D. Francisco Rovira Truyols y D. Enrique Vera Sancha.**

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería don Francisco Rovira Truyols, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los ser-

vicios y circunstancias del Coronel de Artillería don Enrique Vera Sancha, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería con antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

**Por el que se autoriza la celebración de un concurso de oposición para Especialistas - Operadores de Radio.**

Por el carácter restringido de los concursos celebrados como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto de treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro (DIARIO OFICIAL número ochenta y tres), no se dió cabida en los mismos a todo el personal del Ejército de Tierra que, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de creación del Cuerpo de Especialistas, podía aspirar a formar parte de la escala inicial del Cuerpo de Especialistas-Operadores de Radio, no habiéndose cubierto las plazas anunciadas en los mencionados concursos.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se anunciará un nuevo concurso-oposición para Brigadas, Sargentos, Cabos primeros y Cabos del Cuerpo de Especialistas - Operadores de Radio, en el que podrá concurrir todo el personal, tanto presente en filas como licenciado, que habiendo estado en el Ejército en seis de mayo de mil novecientos cuaren-

ta, acredite haber prestado servicios en el mismo, en la especialidad de radiotelegrafista, y cumpla las condiciones siguientes:

a) Para Brigada Especialista-Operador de Radio. — Ser Brigadas o Sargentos profesionales y tener efectividad de Sargento anterior al doce de abril de mil novecientos cuarenta y uno.

b) Para Sargentos Especialistas-Operadores de Radio. — Haber obtenido el empleo de Sargente (profesional, provisional o de complemento) con anterioridad al veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, cualquiera que sea su categoría actual.

c) Para Cabos primeros Especialistas-Operadores de Radio. — Ostentar el empleo de Cabo primero con antigüedad anterior al veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

d) Para Cabos Especialistas-Operadores de Radio. — Ser soltero o viudo sin hijos, y no haber cumplido treinta años de edad en la fecha de la convocatoria.

Artículo segundo. — En el anuncio del concurso-oposición, además de las plazas, se fijarán los programas a desarrollar en los exámenes correspondientes.

Artículo tercero. Los aprobados se escalafonarán por concepción y a continuación del último de los ingresados en las respectivas escalas en el concurso anunciado por Orden de doce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco (DIARIO OFICIAL número ciento treinta y uno).

Artículo cuarto. — Por el Ministro del Ejército se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación de los preceptos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

# ORDENES

## Subsecretaría

### Escalas

En la información practicada con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 9 de octubre último, se ha comprobado que el cabo primero de la Guardia Civil José Royo Burillo, en un encuentro sostenido el día 23 del referido mes entre la fuerza que mandaba y tres bandoleros, a los que consiguieron dar muerte, tuvo una actuación sobresaliente por valerosa y resolutiva, excediéndose en el cumplimiento del deber y poniendo de manifiesto sus cualidades de carácter y prestigio personal, por cuyo hecho se le concede avance en la Escala, en la forma determinada en el apartado d) del Decreto-ley citado, y aprobado en Consejo de señores Ministros.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

## INFANTERIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de comandante de Infantería de la Escala activa, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, documentadas, a este Ministerio (Subsecretaría) en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

## Estado Mayor Central del Ejército

### ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUI- TACION DEL EJERCITO

#### Cursos ecuestres

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de julio último (D. O. número 171), los oficiales que a continuación se relacionan deberán incorporarse el día 8 del próximo mes de enero al Curso Ecuestre de Perfeccionamiento por haber terminado con aprovechamiento el de oficiales del Ejército:

#### Procedente del curso 1944

Capitán de Infantería D. Jesús Azcona Landa, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.

#### Procedentes del curso 1945

Capitán de Infantería D. Luis Manrique Garrido, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Capitán de Infantería D. Fernando Cantalapiedra Fernández de Toledo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Capitán de Artillería D. Emilio Manrique de Lara Cabezas, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Teniente de Artillería D. Antonio Coello de Portugal y Acuña, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Teniente de Artillería D. José Rodríguez Jalón, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Alférez de Artillería D. Jaime Ibáñez de Aldecoa Drake, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Capitán de Ingenieros D. Fermín Casado Cepeda, de la Agrupación de Batallones Zapadores Ferroviarios.

Alférez de Ingenieros D. Pedro de la Llave Alas, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de enero de 1946.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### TRANSFORMACION DE SARGENTOS

(Conclusión a la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 3, de fecha 4 de enero de 1946.)

Don Miguel Antúnez Grisalvo, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, a continuación de D. Angel de la Mano Mangas.

Don José Mateos Moreno, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, y

Don Juan Manuel Carrero Barroso, del Grupo Regulares de Infantería núm. 10, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Daniel Alfonso Acosta.

Don Manuel Serrano Gutiérrez, del Grupo Regulares de Infantería Arcaña núm. 4, a continuación de D. Pedro Gómez Ponce.

Don José Domínguez Areas, del Batallón Cazadores Montaña América número 19;

Don Antonio Puente Sánchez, de Milicias de Zamora;

Don Miguel Moreno Martín, del

Batallón del Ministerio del Ejército, y Don José Pozo Luque, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Justo Pulido Reina.

Don Cristóbal Gómez Domínguez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, y

Don Juan Berzosa Rodero, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José Millán Ocaña.

Don José Nájera Sáenz, del Grupo Regulares de Infantería núm. 6; Don Carlos Merino López, del Grupo Regulares de Infantería Ceuta número 3, y

Don Manuel González Domínguez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Ciríaco Hernández Sánchez.

Don Andrés Carretero Alvarez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15:

Don Ricardo Blázquez Pérez, del Regimiento de Infantería núm 58 provisional, y

Don José Romero Munio, del Grupo Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7, por el orden que se relacionan, a continuación de don Juan Giances Abreu.

Don Faustino Lefe Mateo, del Grupo Regulares de Infantería núm. 6, a continuación de D. Justo Cárdenas Martínez.

Don Jerónimo García Guerrero, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V;

Don Manuel Pérez Sedillo, del Regimiento de Infantería Granada número 34;

Don Donato Pérez Díez, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32;

Don Francisco Navarro López, del Grupo Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7;

Don Jerónimo Calafell Terrasa, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43;

Don Basilio Palacios Toral, del Regimiento de Infantería Alava número 22, y

Don Jerónimo Cordon Cabello, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Eduardo Carnero Montero.

Don Juan Aragón Martín, del Regimiento de Infantería Aragón número 17;

Don Jesús Corral Maestro, del Regimiento de Infantería Alava número 22, y

Don Francisco García Vargas, del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional), por el orden que se

relacionan, a continuación de D. Benito Harrissón Budet.

Don Juan Fernández Castillo, del Regimiento de Infantería Palma número 47, y

Don Rafael Jiménez Mataos, del Grupo Regulares de Infantería del Rif núm. 8, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Sixto Rodríguez Varela.

Don Antonio Contreras Rodríguez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, y

Don Benigno Cerrada Perudía, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional), por el orden que se relacionan, a continuación de D. Agapito Marcos Pérez.

Don Feliciano Campos Fernández, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, y

Don Pedro Fernando Muñoz, del Regimiento de Infantería Alava número 22, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Daniel Ruiz Lozano.

Don Roberto Novál Sierra, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33;

Don Juan Pifreiro Agraso, del Regimiento de Infantería Valencia número 23;

Don Emilio García González, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1;

Don Miguel Morales Martínez, del Regimiento de Infantería Granada número 34;

Don Luis Castro Alonso, del Regimiento de Infantería Saboya número 6;

Don Lorenzo Vara Mayor, del Regimiento de Infantería León núm. 38;

Don Pedro Mauri Mora, del Regimiento de Infantería Palma número 47, y

Don José Sáez Rivera, del Grupo Regulares de Infantería Larache número 4, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Valentín Ruiz Alfonso.

Don José García Jiménez, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX;

Don Simón Blanco Tostado, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, y

Don José Quintano Barrios, del Regimiento de Infantería Alava número 22, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Ramón González Piñero.

Don José Gordillo Roldán, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, a continuación de D. Alejandro Cáceres Hernández.

Don Manuel González Ramírez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, y

Don José Antonio Rivera Díaz, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, por el orden que se re-

lacionan, a continuación de D. Angel Navarro Lozano.

Don Leandro Benavente Ruiz del Regimiento de Infantería Jaén número 25;

Don Luis Sanz Sanz, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1;

Don Luis Díaz Chesta, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1;

Don Gregorio Jiménez López, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1;

Don Alfonso Borrego Perdomingo, del Regimiento de Infantería Toledo número 35;

Don Moisés Calvo Moronta, del Regimiento de Infantería Argel número 27;

Don Antonio Oliván Estañ, del Batallón Cazadores Montaña Pirineos número XI;

Don Antonio Hurtado Suárez, del Batallón Cazadores de Montaña Estrella núm. XXI;

Don Pedro Guanche Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional), y

Don José Chueca Blasco, del Batallón Cazadores de Montaña Estrella núm. XXI, por el orden que se relacionan, a continuación de don Juan Suárez González.

Don Francisco Fernández Gallego, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, y

Don José Álvarez Álvarez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José Villar Marcos.

Don Rogelio Cordobés Villoria, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28;

Don José Tirados Hidalgo, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi número XXIII;

Don Nicolás González Barranco, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33;

Don Felipe Plaza García, del Batallón Disciplinario núm. 93, y

Don Claudio Bargañón Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Román Varela Martín.

Don Francisco Velasco Durán, del Regimiento de Infantería Pavia número 19;

Don Manuel Avellán Coll, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33;

Don Benito Salgado López, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21;

Don José Pampín Quintela, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, y

Don Jaime Morales Calvo, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Alfonso Moreno Rodríguez.

Don José González Pérez, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, y

Don Andrés Jiménez López, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José María García Pérez.

Don José Urigoitia Legastui, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, y

Don Aventino Rivas Zamora, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José Castellano López.

Don Higinio Pereira García, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, a continuación de D. Dellino París García.

Don Antonio García González, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1;

Don José Somoza Trava, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número IV, y

Don Manuel Marina de la Herrán, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José María García Ven.

Don Frederindo Díaz del Villar, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a continuación de D. José Leo Román.

Don Máximo Casado Martín, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a continuación de don Francisco Casado Delgado.

Don Félix Domínguez Machado, del Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4, a continuación de D. Olegario Méndez Sabina.

Don Eulogio Sánchez Mayoral, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14, a continuación de D. Felipe del Rosario Cruz.

Don Bernardo Díaz Cabello, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24;

Don Ramón Domínguez Gómez, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9;

Don Juan Fernández Romero, del Regimiento de Infantería Utonia número 59, y

Don José Astorga Ruiz, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Ovidio Escudero Flores.

Don Antonio Ruiz Cáliz, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, a continuación de D. Sebastián Cedrés Cabrera.

Don Juan José Andrés Vela, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, a continuación de D. Tomás Garrote Méndez.

Don Manuel Gómez Ramallo, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 4;

Don Melquiades González Santos, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Félix Alfonso Fernández, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29;

Don Evaristo Gómez de Cáceres, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. 17;

Don Martín Muñoz García, de la Caja de Recluta núm. 45, y

Don Agustín González Domínguez, responsable forzoso en Región Militar, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José Gómez Pastrana Bellardo.

Don Diego Ortega Ortega, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9;

Don Angel Blanco Martín, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17;

Don José Rodríguez Gil, del Grupo de Tiradores de Iñfi núm. 1, y

Don Francisco Amurrio Moreno, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. 23, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Emiliano Jiménez Eza.

Don Manuel Jiménez Matas, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10;

Don Manuel García Rodríguez, del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20, y

Don Andrés García Hernán, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Diego Suárez Hernández.

Don José Lladó Manresa, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra número 1;

Don Leopoldo Palma Muntinerno, del Regimiento de Infantería África número 53;

Don Francisco Rayo Simonet, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, y

Don Gonzalo de la Varga Burón, del Regimiento de Infantería Mérida número 54, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Félix Villar Varela.

Don Francisco Coronado Jiménez, de la Agrupación de Batallones de Trabajadores núm. 96;

Don Marcelino Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Simancas número 4;

Don Antonio Rojo Cubero, del Regimiento de Infantería Simancas número 4;

Don Miguel Muñoz Durán, del Grupo de Tiradores de Iñfi núm. 1;

Don Jesús Echarte Iragui, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII, y

Don Estanislao Cabrera de la Cruz, del Regimiento de Infantería núm. 43, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Antonio Amable Bueno del Valle.

Don Mateo Rivero Cuesta, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, y

Don José Patricio Marfil, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Alfonso Torres Montero.

Don Enrique Torres Hidalgo, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32;

Don Armando González Regueira, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX, y

Don Juan Pérez Peña, del Regimien-

to de Infantería Bailén núm. 60, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Asensio Jiménez Hernández.

Don Joaquín Estévez Jiménez, del Regimiento de Infantería Uñón núm. 59;

Don Manuel Gómez Troya, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2, y

Don Miguel Romero Vilches, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Luis Bobet García.

Don Manuel Iglesias González, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII;

Don José López Cazalla, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi número XXIII;

Don Miguel Mayas Segura, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y

Don Fleminio Campos Fernández, del Regimiento de Infantería Bailén número 60, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Joaquín Pérez Alvarez.

Don Antonio Gómez Angulo, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, y

Don José Téllez Laguna, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Federico del Castillo Cabezas.

Don Cirilo Nieto Blanco, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes número XVIII, a continuación de D. Jenaro García Santos.

Don Fernando Calderón Ramírez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, y

Don Florentino Cano Castaño, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Laureano Pavoia Reclusa.

Don José Palacios Fernández, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30;

Don José Gómez Casares, disponible en la 6.ª Región Militar;

Don Francisco Bueno Alcaide, del Grupo de Tiradores de Iñfi núm. 1;

Don Luis González Gómez, del Batallón de Recuperación de Material de Guerra núm. 3;

Don Antonio Gómez Pérez, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40;

Don Emilio Marcuello Frechín, del Batallón de Cazadores de Montaña Girona núm. VIII, y

Don Simón Mirabete Conesa, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Rafael Medina Sánchez.

Don Urbano Torreño Caña, del Regimiento de Infantería Granada número 34, y

Don Saturnino Sánchez Fernández, del Grupo de Tiradores de Iñfi número 1, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Enrique García Moreno Ramos.

Don Luis Lupiáñez Granados, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, y

Don Luis Izquierdo Mora, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Baldomero Ferrer-Holgado.

Don Ignacio Gallego Pierna, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, y

Don Carlos Sáinz Vega, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Ramón Prieto Alonso.

Don Avelino Fernández de Mora, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1;

Don Mariano López Macías, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3, y

Don Vicente González Pérez, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Jesús Rivero Cuesta.

Don Dionisio Atega Formoso, del Regimiento de Infantería Mañón número 46, a continuación de D. José Escollano Villaldea.

Don Pedro García Ferrera, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19; y

Don Julio Ortiz Zambrano, del Grupo de Regulares de Infantería Larache número 4, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Cándido Gracia Dionis.

Don Agustín Castro Ramos, del Regimiento de Infantería Extremadura número 5, a continuación de D. Zacarías Marzal Mortate.

Don Gabriel Rosado Martín, del Batallón Disciplinario Marruecos;

Don José Manuel Sánchez García, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37;

Don Agustín Borges Coello, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35;

Don Luis Martínez Herranz, del Regimiento de Infantería Valencia número 23;

Don Antonio Montés de la Rosa, del Regimiento de Infantería Soria número 9;

Don Antonio Rodríguez Beneitez, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Blas Fuentes Ramos.

Don Baldomero Alvarez Gaiñzarain, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, a continuación de don Joaquín Mamey Pérez.

Don Alejandro Izquierdo García, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI;

Don Andrés Aguilera Linares, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, y

Don José Amador Ramírez, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Vicente García Amado.

Don Mariano Espinosa Padrones, del Batallón de Cazadores de Montaña Numancia núm. XXVI;

Don Manuel Díez Martínez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, y

Don Ramón Ortiz Cecin, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Felipe S. del Ferrero Fernández.

Don Francisco Puertolas Cajal, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a continuación de D. Francisco Ucles Redondo.

Don José María Hurtado Sánchez, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15;

Don Rafael González Amador, del Grupo Nómadas Cap. Gándara;

Don Francisco Damién Puertas, del Regimiento de Infantería Valencia número 23;

Don Manuel Calvo Guerrero, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1;

Don Antonio Cañete Ramírez, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Rafael García Bellido.

Don Eusebio Pérez Salgueiro, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54; Don Pablo Fernández Cedena, de la Melilla del Rif núm. 5;

Don Eugenio Quintero Cruz, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, y Don Florencio Muñoz Muñoz, del Regimiento de Infantería núm. 32, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Acisclo Dominguez Martín.

Don Daniel Arés Pifol, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35;

Don Antonio Mari Mari, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, y

Don Juan Otazo Robles, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Felicitísimo Moro Prieto.

Don Julio Salazar Ruiz, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, a continuación de D. Saturnino Santamaría García.

Don Primitivo Llorente Antolin, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, a continuación de D. Manuel Teba Garrido.

Don Emenenciano Muñoz Olivares, del Regimiento de Infantería España número 18, a continuación de D. Domingo Rodríguez Daranas.

Don Evangelista Juanes Martín, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63, y

Don Salvador Vargas Castillo, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Gonzalo Calzada García.

Don Pedro Gilberto Soto Mateos, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, y

Don Juan Gallego Rodríguez, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19, por el orden que se relacionan, a con-

tinuación de D. Juan Morales Pérez.

Don Antonio Moreno Lozano, del Regimiento de Infantería Beicbete número 57, a continuación de D. Román Trenado Fernández.

Don Gabriel Ponga Hoyos, del Regimiento de Infantería núm. 19 provisional;

Don Eduardo Rubio Omeñaca, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII;

Don Miguel Pérez Ortiz, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47;

Don Emilio de Cara González, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, y

Don Agustín Manteca Bermejo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Mariano Lucenilla Aguilera.

Don Julián Jiménez Herrera, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV, a continuación de don Buenaventura Martín Martín.

Don Francisco Molina Téllez, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, y

Don José Martín González, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Salvador Gómez Luis.

Don Jesús González Rebolo, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, a continuación de D. Carmelo Andrés Adiego.

Don Rafael Zamora Suárez, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a continuación de D. José Baños Rodríguez.

Don Enrique Argüelles Suárez, del Grupo de Regulares de Infantería Arica núm. 9;

Don Pedro Sánchez Alonso, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28;

Don Salvador Delgado Cazorla, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5;

Don Benigno Barroso Jiménez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1;

Don Carlos García Carretero, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33;

Don Cándido González Morillo, del Regimiento de Infantería Teruel número 48;

Don Agustín Ramos Blanco, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, y

Don Angel García García, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Santiago Campos Pérez.

Don Crispín Galán Rodríguez, de Milicias de Cáceres;

Don Carmelo Villaseñor Moreno, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, y

Don Juan Serrano García, disponible forzoso en la 9.ª Región, por el orden

que se relacionan, a continuación de don Antonio Celdrán Morales.

Don Abraham Zamarrón González, del Grupo de Regulares del Rif núm. 8, a continuación de D. Antonio Camejo Díaz.

Don Manuel Díaz Borrego, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24; Don Vicente Medina Soltero, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, y

Don Francisco Gálvez Cortés, del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Sebastián Ruiz Fránzo.

Don Melquiades Celemin Mozo, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, a continuación de D. Julián Ferreras García.

Don José Beltrán Ayala, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, a continuación de D. Juan Bordón Falero.

Don José Pérez Archilla, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, y

Don Eladio Hernández San Miguel, del Regimiento de Infantería núm. 59 provisional, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Ernesto Expósito Povedano.

Don Mariano Sánchez Abril, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, y

Don Jesús Fernández Solís, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José García Palma Castillo.

Don Esteban González Piedra, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32, a continuación de D. Marceliano Garrido Hidalgo.

Don Enrique Bravo Robles, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, a continuación de D. Rogelio Arrebola Pascual.

Don Emilio López Rubio, del Batallón de Trabajadores núm. XCVI, a continuación de D. Argentino Rodríguez Santos.

Don Filiberto Fuentenebro Navarro, del Regimiento de Infantería León número 38;

Don Andrés Crespo Ferrer, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25;

Don José Vázquez Díaz, Colonias Penitenciarias de la 1.ª Región, y

Don Antonio Díaz Bargueño, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Rosendo Pérez Fray.

Don Diodoro Estébanes Lorenzo, del Regimiento de Infantería Ebro número 56, y

Don Antonio Bejarano Salas, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif número 8, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Luis Rodríguez Duque.

Don Urbano Martín Lozano, del Batallón de Penados núm. XCI.

Don Felicitísimo Castrillo Vicente, del

Regimiento de Infantería Extremadura número 15, y

Don José Garzón Domínguez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Laurentino Vega Álvarez.

Don José Morales Franco, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35;

Don Eugenio Serra Llovet, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27;

Don Francisco Carmona Herrera, del Regimiento de Infantería Saboya número 6;

Don Bonifacio Langa López, disponible en la 6.ª Región, y

Don Ignacio Serrano Moya, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Eduardo del Solar Burras.

Don Luis Martín Zamora, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a continuación de D. Adrián Antequera Suárez.

Don Manuel Pérez Gallego, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21;

Don Juan Antonio Rodríguez Tuda, del Grupo de Regulares núm. 10;

Don Manuel Naranjo León, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10;

Don Manuel García Blanco, del Batallón de Trabajadores núm. XCIV, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Antonio Martín Peña.

Don Fortunato Alcorriz Arzanco, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI, a continuación de don José Medero Cabrera.

Don Jorge Bonaño Domínguez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, a continuación de D. José Rodríguez Lebrón.

Don Pedro Vaz Martín, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34;

Don Germán Álvarez García, del Grupo de Regulares de Infantería Larche núm. 4;

Don Raimundo Barranco Alba, del Regimiento de Infantería Milán n.º 3;

Don Sabino Izquierdo Velasco, del Regimiento de Infantería Bailén número 60, y

Don Antonio Bravo Gómez, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Manuel Mezquita Fundidor.

Don Andrés Palacin Longares, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15;

Don José de Pedro Pintado, disponible en la 7.ª Región;

Don Germán Freije Ferreiro, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II;

Don Eusebio Simón Bascones, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, y

Don Pedro Navarrete Martínez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, por el orden que se re-

lacionan, a continuación de D. Francisco González Barranco.

Don Silvestre Martínez Fraga, del Regimiento de Infantería Granada número 34;

Don José Saras Silva, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14;

Don Juan Cano García, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5;

Don José Argimiro Maestro Arreal, del Regimiento de Infantería Palma número 47;

Don Felipe Gómez Gómez, del Regimiento de Infantería Granada número 34, y

Don Avelino González García, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. I, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Francisco Panero Ortiz.

Don Eduardo Barquín Ruiz, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10;

Don Gregorio Villas Robledo, disponible en la 4.ª Región Militar, y

Don Félix Utrera Fernández, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José Molina Ortiz.

Don Joaquín Muñoz Lozano, del Regimiento de Infantería Castilla número 16;

Don José Peñate Vega, del Batallón de Infantería Lanzarote número 31;

Don José Reyes Torres, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, y

Don Manuel Rosado Rojas, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, por el orden que se relacionan, a continuación de D. José Francisco Espejo Sánchez.

Don Victoriano Verísimo Blanco, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a continuación de don Luis Moreno Polis.

Don Feliciano Mate Mate, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56, a continuación de D. Manuel López Márquez.

Don Manuel Barrera Jiménez, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Don José Garduño, Pérez, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Don Juan Martínez Caciroy, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, y

Don Feliciano Fernández del Estal, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Vicente Pino Pestaña.

Don Manuel Niciera Junquera, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, y

Don Fernando Ochoa García, del Regimiento de Infantería núm. 58, pro-

visional, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Aurelio García Serrano.

Don Vicente Delgado Santos, del Regimiento de Infantería núm. 13, provisional, y

Don Manuel Grajas Moreno, del Regimiento de Infantería España número 18, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Filiberto Martín Rodríguez.

Don Francisco Berna Doménech, de Milicias de Melilla, y

Don Juan Alba Samáin, del Batallón de Trabajadores núm. 94, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Federico Ourubia Crespo.

Don José María Valdés Fernández de Molina, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a continuación de don Jerónimo Gil Doña.

Don Rogelio González Fidalgo, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Don Antonio Blanco Ramos, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Don Vicente Gómez Brito, del Grupo de Regulares de Infantería Xauen número 6, y

Don Manuel Mejías García, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes n.º XVIII, por el orden que se relacionan, a continuación de don Mariano Vaquero Moraño.

Don Francisco Morilla Reyes, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52;

Don Manuel Serrato Gómez, del Regimiento de Infantería España núm. 13;

Don Román Luri Iñigo, del Regimiento de Infantería núm. 15 provisional;

Don Andrés García Castro, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, y

Don Manuel de los Ríos Ariza, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Ernesto Chenol Hernández.

Don Luis Alburquerque Martín, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, a continuación de D. Jerónimo Felipe Centeno.

Don Pedro Bayón Martínez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, y

Don Lucio Martínez de Contrasta y Fernández de Quincoces, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Manuel Gómez Román.

Don Aurelio González Prieto, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a continuación de D. Augusto García Guillén.

Don José Mateos Fuentes, del Grupo de Regulares Arcila núm. 9, y

Don Félix López Molina, del Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Antonio Melián Hernández.

Don Pablo Valencia Sos, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a continuación de D. Eugenio Pacheco Díez.

Don Juan Sánchez Aguilar, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, a continuación de D. Ildefonso Martín Tapia.

Don Luis Torres Doval, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, a continuación de D. Porfirio Marcos Regalado.

Don Urbano González Calle, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a continuación de D. Juan Talavera Navarro.

Don José Bello Ribelo, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a continuación de D. José Abad Casado.

Don Luis Rivas Gerona, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a continuación de D. José Torres Moreno.

Don Antonio Esmerado Pérez, del Regimiento de Infantería Soria número 9 y

Don Federico López Pichardo, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, a continuación de D. Lorenzo Domínguez Barquero.

Don Antonio Guillén Castro, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2 y

Don Rafael González Muñoz, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Francisco Valverde Jiménez.

Don Angel Láinez Trillo, del Grupo de Automovilismo de Canarias, y

Don Fermín Osta Zubiria, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Eloy Cuesta del Rincón.

Don Manuel Mangas Holgado, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58;

Don Lucio Herrero Calles, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28;

Don Diego Merchán Palomo, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, y

Don Marcos Fernández Abascal, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Angel Molina López.

Don Alejo Lacarra Munilla, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV;

Don Félix Moradillo Serrano, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, y

Don Aquilino Morais García, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XIII, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Rosendo Franco Franco.

Don Salvador Miguel Hernández, del Grupo de Regulares de Infantería número 10, a continuación de D. José Pezo Jiménez.

Don José García Alamo, del Regi-

miento de Infantería núm. 14 provisional, a continuación de D. Federico Fernández Valvueda.

Don Manuel León Florido, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21;

Don Francisco Vidal Pacheco, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1;

Don Bernabé Mohedano Sierro, del Regimiento de Infantería núm. 58. provisional;

Don Pedro Moreno Lepe, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10;

Don Miguel Salvo Marín, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, y

Don Felipe Ruiz Sánchez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Francisco García Benegas.

Don Francisco Ruiz Moreno, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, y

Don Manuel Ronda García, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Segundo Ladrón de Guevara y las Heras.

Don Joaquín Rojas Llamas, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, a continuación de D. Benito Rodríguez Vázquez.

Don Lucio Ferrero Sánchez, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a continuación de D. Ignacio de la Cruz Núñez.

Don Daniel López Sotoca, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, a continuación de D. Hilario Muñoz Iglesias.

Don Antonio Márquez Casas, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, y

Don Antonio Pérez Aguilera, del Grupo de Regulares de Infantería Xauen número 6, por el orden que se relacionan, a continuación de D. Francisco Puertas Puertas.

Don Anastasio Miguel Santos, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a continuación de D. Juan Leal Rodríguez.

Don Enrique Rey Pérez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49;

Don Juan Pérez González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49;

Don Francisco Pérez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Hilario García Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Rosendo Saavedra Farias, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX;

Don José Calleja Cano, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera número II;

Don José Ferreras Laso, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49;

Don Antonio Hernández Molano, del Regimiento de Infantería Toledo número 35;

Don Regino Gómez González, del Ba-

tallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII;

Don José López Estévez, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX;

Don Manuel Delgado Gómez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Antonio Ramos Domínguez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Julián Blanco Grijalva, del Regimiento de Infantería España núm. 18;

Don Alberto Resina Moya, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49;

Don Pedro Perlán Acosta, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX;

Don Antonio González Torres, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX;

Don José Martín Fernández, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Manuel López García, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Ramón Iglesias Centoira, del Regimiento de Infantería Canarias número 50;

Don Miguel García Febles, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX;

Don Luis León Córdoba, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1;

Don Julio Domínguez Herrero, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Eneas García Martín, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49;

Don Teodosio García López, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54;

Don Lorenzo Sánchez Calvo, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28;

Don Pablo Álvarez Guisado, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17;

Don Vicente Cesteros Fernández, del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8;

Don Lino Jiménez Cruz, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13;

Don Joaquín Parra Poley, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49;

Don José Puertas Puertas, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII;

Don Abundio Alcoya Solá, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50;

Don Matías Cillero Cillero, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XIV;

Don Hipólito Rus del Pino, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15;

Don Angel Bejarano Perriñez, del Batallón de Trabajadores núm. XCI;

Don Juan Dámaso León, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50;

Don Ricardo Jiménez Aguilar, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII;

Don Matías Hernández Alfonso, del

Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX;

Don Francisco Torres Muñoz, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Elías del Pozo Horeas, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2;

Don Andrés Torremocha Galán, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI;

Don Juan López Maya, del Batallón de Cazadores de Montaña América número XIX;

Don Braulio Rudi Barcas, del Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX;

Don Manuel Parriego Sacristán, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7;

Don Germán Pérez García, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33;

Don Juan Meilán Torres, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50;

Don Alfonso Romero Ramos, del Regimiento de Infantería África núm. 53;

Don José Contreras Cuecas, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Juan Vaca Polo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49;

Don Eloy Jiménez Velilla, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1;

Don Manuel Peña Jiménez, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5;

Don Bartolomé Martín Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Félix San Pedro Sierra, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3;

Don José-Manuel Pérez Santos, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX;

Don Alfredo Fariña López, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49;

Don Florencio Castro Pérez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49;

Don Ramón Pastor González, del Regimiento de Infantería Canarias número 50;

Don Francisco Cruz Sánchez, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX;

Don Rosendo Castro Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 24;

Don Vicente Lorenzo Barreiro, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43;

Don Sinforoso Batista Machín, del Regimiento de Infantería Canarias número 50;

Don Francisco Román Liébana, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25;

Don Francisco de la Riva Bueno, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3;

Don Matías Marín Gallardo, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5;

Don Luis Salas Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49;

Don Francisco Llorente Martínez, del

Regimiento de Infantería núm. 59 provisional;

Don Emilio Montes Dopino, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella número XXI;

Don Avelino Ramos Iglesias, disponible forzoso en la 8.ª Región;

Don Marcelino Bermejo Palomo, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25;

Don Antolín García López, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3;

Don José Tomás Muñoz, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6;

Don Eutimio Pulido Maderas, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Don Gerardo García Pascual, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X;

Don Aurelio Ruiz Fernández, del Regimiento de Infantería Granada número 34;

Don Andrés Martín Esteban, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26;

Don Mateo Calvo Holgado, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I;

Don Juan Ríos Bellido, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15;

Don Daniel Astral San Agustín, del Regimiento de Infantería núm. 27;

Don Francisco Rico Sánchez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35;

Don Francisco Montes Perero, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII;

Don José Alba Cañero, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28;

Don Pablo Pérez Pérez, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40;

Don Jesús Pérez González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49;

Don Román Mitrá Expósito, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26;

Don Carlos Ortiz Pagan, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25;

Don Luis Trujillo Fagundo, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX;

Don Joaquín Barcia González, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I;

Don Felipe Pérez Bercedo, del Regimiento de Infantería Granada número 34;

Don Eusebio Regulez Ortiz, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30;

Don Leopoldo González García, del Grupo de Regulares de Infantería Xauen núm. 6;

Don Eutiquio Prieto García, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V;

Don Francisco Abad García, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24;

Don José del Río Laguna, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa número IX;

Don Luis Gallego García, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52;

Don Ignacio Estévez Sagrado, del Re-

gimiento de Infantería Granada número 34;

Don Miguel Romero Castro, del Regimiento de Infantería núm. 63 provisional;

Don Angel Veiga Gómez, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV;

Don Angel Rodríguez García, de la Cía. de Justicia Militar de Barcelona;

Don Francisco Fernández Carbajal, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2;

Don Juan González González, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Trinidad Arcos López, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2;

Don Andrés García de Miguel, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15;

Don Moisés González García, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1;

Don Alberto González Serret, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, por el orden que se relacionan,

a continuación de D. Augusto Brunetto Nobrega.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### Ascensos por méritos de guerra

Se concede el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, con la antigüedad de 1 de abril de 1939, al cabo de la Guardia Civil don Julián Martínez Martínez Estebas, actualmente sargento del mismo Cuerpo

Madrid, 29 de diciembre de 1945.

DÁVILA

## INFANTERÍA

### Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, al coronel de Infantería D. Bernardo González Rizo, de la Dirección General de Enseñanza Militar, cesando en la citada Dirección General.

Madrid, 5 de enero de 1946.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto

de 31 de enero último (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Comandante de Infantería D. Joaquín Sotelo García, destinado en la Caja de Recluta núm. 25, de segunda clase.

Otro, D. Antonio Angulo Melero, destinado en el Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército II, de segunda clase.

Teniente de Infantería D. Luis Ayora Alonso, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, de primera clase.

Otro, D. Andrés Usain Soroa, destinado en el mismo Grupo, de primera clase.

Alférez de Infantería D. Juan Castelví Mendoza, destinado en el mismo Grupo, de primera clase.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Como comprendidos en el segundo párrafo del apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de la clase que para cada uno se expresa, al jefe y oficial que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Comandante de Infantería don Esteban Romay Montero, alumno de la Escuela de Estado Mayor, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Arturo Carnea Momprade, destinado en la Caja de Recluta núm. 22, de primera clase.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de Infantería D. José Rodríguez Rico, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.

DÁVILA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 4 de

julio último, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), el comandante de Infantería don José Jiménez de Azcárate Landa, con destino, como agregado, en el Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59.

Madrid, 3 de enero de 1946

DÁVILA

### Destinos

Queda sin efecto el destino a Mehal-las, conferido por Orden de 20 de septiembre de 1945 (D. O. número 214), al teniente de complemento de Infantería D. Juan Checa Campos, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), debiendo continuar en su anterior destino del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

Por haber causado baja en Mehal-las el teniente de Infantería D. Gonzalo Fernández Collazo y el alférez efectivo teniente de complemento, de Infantería D. Jesús Candón Muñoz, cesan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y quedan en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

Por haber causado baja en Mehal-las el alférez efectivo, teniente de complemento, de Infantería D. José Viñuelas Soler, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

### Asimilaciones

Padecido error en la Orden de 7 de diciembre de 1945 (D. O. número

ro 276), se reproduce debidamente rectificada:

Por reunir las condiciones que determina la Norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. número 64), al sargento maestro de banda del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48, D. Antonio Torres Galeote, con antigüedad de 5 de diciembre de 1945 y efectos económicos, a partir de 1 de enero de 1946.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

### CABALLERÍA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de enero de 1946, el coronel de Caballería (Escala complementaria) don Manuel Matos Benítez, jefe de la Caja de Recluta núm. 31, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de enero de 1946

DÁVILA

#### Destinos

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 16 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 261), para cubrir una plaza de comandante en la Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química, he designado al comandante de Caballería D. José Horteiga Ceballos, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 8 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 253), para cubrir una vacante de sargento en la Escuela de Automovilismo del Ejército, se destina a la misma al sargento de Caballería D. Ramón Village Baza, del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de Alcalá de Henares el día 26 de diciembre de 1945, el capitán de Caballería (Escala Complementaria) D. Tomás Tena León, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. Madrid, 2 de enero de 1946.

DÁVILA

**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 22 de diciembre de 1945, con residencia en Burgos, en las condiciones que determina la Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), el teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería D. Angel de la Fuente Rodríguez, con destino en el Depósito 3.º de Sementales.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

**Disponibles**

Por haber causado baja en Mehalas el teniente de complemento de Caballería D. Jacinto Real Gálmez, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo, del artículo segundo, del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), quedando en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Como continuación a la Orden de 1 de marzo de 1945 (D. O. núm. 53) y ampliación a la relación publicada de brigadas que deben solicitar vacantes de tenientes auxiliares, por hallarse comprendido en el apartado e) de la mencionada Orden, se incluye al brigada de Caballería D. Ramón González Rivera, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 2 de enero de 1946.

DÁVILA

**ARTILLERIA****Recompensas**

Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz, aprobado por Real De-

creto de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente coronel de Artillería D. José García de Paredes y de Iraola y comandante de la misma Arma D. Jorge Marengo Figueroa, destinados en el Regimiento de Artillería núm. 74, por sus extraordinarios trabajos realizados con el material de «Direcciones de Tiro», de dotación en las baterías antiaéreas.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.

DÁVILA

**Destinos**

Se destina para ocupar la vacante de capitán existente en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército X, anunciada para ser cubierta en turno de provisión normal por Orden de 16 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 260) al de dicho empleo del Arma de Artillería don Clemente Herranz Boronat, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 43.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

**INGENIEROS****Destinos**

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 13 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), para cubrir una vacante de teniente profesor en el curso de Formación de Sargentos dependiente de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, he designado al teniente de Ingenieros D. Julián Puebla de la Puebla, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO****Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) existente en la 3.ª Sección de la Dirección General de Transportes de este

Ministerio (Parques y Talleres de Automovilismo).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, en sus dos ramas, existentes en las dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telegrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Las vacantes que se anuncian de capitán, podrán ser solicitadas por comandantes.

**Rama de Armamento**

Parque de Artillería de Burgos.—Una de comandante.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán.—Una de comandante.

Fábrica Militar de Trubia.—Una de capitán.

**Rama de Construcción**

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.—Una de comandante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Ceuta.—Dos de comandante.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla.—Dos de comandante.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Bajas

Según comunica el gobernador militar de Almería ha fallecido en dicha plaza el día 18 de diciembre de 1945 el comandante del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria), en José Ferrón Martínez.

Madrid, 2 de enero de 1946.

DÁVILA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina los artículos tercero y doce del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159), se concede el ascenso al empleo de capitán con la antigüedad de 1 de enero de 1946 al teniente D. Adolfo Guardia García y al del mismo empleo Sidi Hamed B. Hach Rahamani núm. 53.

Madrid, 2 de enero de 1946.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Coll Casellas, al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente B, don Alfonso Abadía Cabiró, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Lérida, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 12 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 2 de enero de 1946.

DÁVILA

## INTERVENCION

### Destinos

Queda sin efecto la Orden de 21 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 288), en lo que respecta al destino del comandante interventor D. José Marín Mier, continuando en su anterior destino de la Intervención General del Ejército, y asimismo queda sin efecto la Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. número 2), en la que se anunciaba vacante una plaza de comandante interventor en la Intervención General del Ejército.

Madrid, 5 de enero de 1946.

DÁVILA

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia la vacante de capitán interventor de las Oficinas de la 3.ª Región Militar, para ser cubierta por el turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo con residencia en Gerona, a partir del día 31 de diciembre último, el coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos Pérez Serra, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, como comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Se destina a Mejasnia Armada al teniente médico D. Antonio Villodres Pedadera, del Batallón de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo, del artículo segundo, del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia la vacante de teniente veterinario existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán nú-

mero 1, la cual deberá ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los peticionarios, serán cursadas por conducto reglamentario al general jefe del Ejército de Marruecos, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en la Península, Baleares y Canarias; las cuales, una vez informadas por dicha autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia la vacante de Maestro herrador existente en el Grupo de Tiradores de Inf, la cual deberá ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los peticionarios serán cursadas por conducto reglamentario al General jefe del Ejército de Marruecos, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en la Península, Baleares y Canarias; las cuales, una vez informadas por dicha autoridad, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

## MÚSICAS MILITARES

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el sargento músico D. Antonio Gil Riquelme, cesando en la de reemplazo por enfermo que se encontraba, según Orden de 28 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 221).

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de enero de 1946, el cabo músico asimilado a sargento D. Daniel de los Santos Inocentes, con desti-

no en la Academia de Artillería, debiendo hacérsela por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de enero de 1946.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Como continuación a la Orden de 28 del pasado (D. O. núm. 291), se destina en concepto de forzoso a los juzgados eventuales de Oviedo al coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Antonio Sánchez de Neira Castro, que se encuentra disponible en la 5.ª Región Militar, el cual efectuará su incorporación con la máxima urgencia.

Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de marzo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal y con carácter eventual, las plazas de jueces eventuales existentes en las plazas que a continuación se relacionan entre los tenientes coroneles y capitanes de la Escala complementaria de cualquier Armá.

Los capitanes que se destinen podrán desempeñar funciones de juez o secretario, según aprecien las autoridades judiciales correspondientes.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Santa Cruz de Tenerife, una de teniente-coronel.

Madrid, nueve de capitán.

Sevilla, una de capitán.

Valencia, dos de capitán.

Alicante, dos de capitán.

Castellón, una de capitán.

Barcelona, tres de capitán.

Oviedo, dos de capitán.

Gijón, una de capitán.

Centa, una de capitán.

Mejilla, una de capitán.

Tetuán, una de capitán.  
Las Palmas, una de capitán.  
Madrid, 3 de enero de 1946.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero último (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

*Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7*

Brigada, maestro de Banda D. Manuel Espinosa Parodi.

Sargento de Infantería D. Antonio Alvarez Alvarez.

Otro, D. Antonio Miranda Carmona.

Otro, D. Avelino Ducal Rozás.

Otro, D. Esteban Benito Hernández

Otro, D. Esteban San Miguel Salas

Otro, D. Francisco García Curto.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Sánchez.

Otro, D. Felipe López de la Guía.

Otro, D. Frutos Gómez Navarro.

Otro, D. Gaspar García Fernández.

Otro, D. Joaquín Luque Morillo.

Otro, D. José Alonso Fernández.

Otro, D. José Collado Rodríguez.

Otro, D. José Moreno Soria.

Otro, D. José Torres Moreno.

Otro, D. Juan Grande Ballesteros.

Otro, D. Juan Medina Abolafió.

Otro, D. Manuel Martínez Concha.

Otro, D. Manuel Ojalvo Chesmit.

Otro, D. Máximo Rodríguez Tomé.

Otro, D. Miguel Pintado Vargas.

Otro, D. Rafael Maestre Vega.

Otro, D. Salvador Martín Latorre.

Otro, D. Vicente Escobar Funes.

Otro, D. Violante Arroyo Posadas.

Sargento provisional de Infantería don Ciriaco Santiago Magdaenu.

Otro, D. Francisco Navarro López.

Otro, D. Isaac Benguigui Choerón.

Otro, D. José Román Márquez.

Otro, D. José Romero Muñio.

Otro, D. Juan Durán Pérez.

Otro, D. Juan Ruiz Werne.

Otro, D. Mateo Bezares Peña.

Otro, D. Pedro Martínez Fernández.

Maestro guarnicionero D. Cayetano

Clares Jurado.

Maestro herrador D. Justo Piñán

Alaguero.

Otro, D. Macario Pavón Herrera.

Otro, D. Rafael Sánchez Mora.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero último (DECRETO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir de las fechas que se indican, a los suboficiales y personal del C. A. S. E. del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7, que a continuación se relacionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

*A partir de 1 de abril de 1945*

Sargento de Infantería D. Antonio Alvarez Alvarez.

Otro, D. Esteban Benito Hernández.

Otro, D. Esteban San Miguel Salas.

Otro, D. Felipe López de la Guía.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Sánchez.

Otro, D. Gaspar García Fernández.

Otro, D. Manuel Ojalvo Chesmit.

Otro, D. Miguel Pintado Vargas.

Otro, D. Salvador Martín Latorre.

Otro, D. Vicente Escobar Funes.

Sargento provisional de Infantería D. Francisco Navarro López.

Otro, D. Isaac Benguigui Choerón.

Otro, D. Juan Durán Pérez.

Maestro herrador D. Justo Piñán

Alaguero.

Otro, D. Macario Pavón Herrera.

Otro, D. Rafael Sánchez Mora.

*A partir de 1 de agosto de 1945*

Sargento de Infantería D. Juan Grande Ballesteros.

*A partir de 1 de octubre de 1945*

Sargento de Infantería D. Máximo Rodríguez Tomé.

*A partir de 28 de abril de 1945*

Sargento provisional de Infantería don José Román Márquez.

*A partir de 1 de mayo de 1945*

Sargento provisional de Infantería don Juan Ruiz Werne.

*A partir de 1 de junio de 1945*

Sargento provisional de Infantería don Pedro Martínez Fernández.

Madrid, 29 de diciembre de 1945.

DÁVILA

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## MILICIA UNIVERSITARIA DEL DISTRITO DE MADRID

Esta Milicia necesita adquirir veintitrés banderines de gala reglamentarios para la Unidad Especial de I. P. S. de la 1.ª Región.

Las Casas o industriales a quienes pueda interesarles, harán sus ofertas hasta el día 31 de enero actual, dirigidas al Coronel Jefe, calle de Luisa Fernanda, núm. 3, de esta capital.

Este anuncio será de cuenta del adjudicatario, y las facturas estarán sujetas al 1,30 por 100 de descuento. Su importe será satisfecho contra entrega conforme del material.

Madrid, 3 de enero de 1946.

Núm. 4-179

P. 1-1

## BATALLÓN DE INFANTERÍA LANZAROTE NUM. XXXI

Necesitando adquirir este Cuerpo el instrumental de música que a continuación se detalla, se hace público por el presente para que los proveedores o fabricantes a quienes puedan interesarles hagan sus ofertas con urgencia en pliego cerrado al señor Comandante Mayor de esta Unidad, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

### Material que se cita

- Una flauta en do.
- Un requinto en mi bemol.
- Cinco clarinetas en si bemol.
- Dos saxofones contraltos en mi bemol.
- Un saxofón tenor en si bemol.
- Dos fliscornos en si bemol.
- Dos trompetas en si bemol.
- Dos trompas en mi bemol.
- Tres trombones en do.
- Un bombardino en si bemol.
- Dos bajos en do.
- Una caja.
- Un bombo.
- Un par de platillos.

Núm. 4-177

P. 1-1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de los efectos que se detallan a continuación.

La subasta se celebrará en la Sala de Juntas de este Parque (Plaza de San Agustín, núm. 1), el día 25 del

actual, a las once horas, ante el tribunal reglamentario.

Las cantidades de efectos a enajenar y el precio mínimo de oferta que se admite son los siguientes:

	PESETAS
17.000 kilogramos de trapo de algodón, a 2,00 pesetas ... ..	34.200
9.150 kilogramos de alpargatas, a 0,40 pesetas ...	3.660
16.020 kilogramos de borceguies, a 0,75 pesetas.	12.015
TOTAL ... ..	49.875

Durante media hora el tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Los expresados pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El tribunal podrá exigir todas las garantías que estime pertinentes para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez leídas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la que ajustándose a las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones resultase más ventajosa. Caso de haber dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana a los autores de dichas proposiciones y si terminado el plazo de quince minutos subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y *Boletín Oficial del Estado*, estando también expuestos, desde esta fecha en la Jefatura del Detalle, todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., con cédula personal vigente ....., tarifa ....., en nombre (propio o como apoderado legal de) ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de trapo de algodón y otros efectos, que ha de celebrarse el Parque de Intendencia de Zaragoza el día 25 del actual y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea adquirir (en número y letra) ..... kilogramos, ofreciendo el precio de ..... (en número y letra) pesetas cada kilogramo.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).—Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACION POR SUBASTA DE TRAJOS DE ALGODON Y OTROS EFECTOS, AUTORIZADA POR LA SUPERIORIDAD Y QUE HA DE VERIFICARSE, CON ARREGLO A LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 102 Y 104 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, EN EL PARQUE DE INTENDENCIA, DE ZARAGOZA EL DIA 25 DE ENERO DE 1946

1.º Serán objeto de venta, trajos de algodón procedente de vestuario no recuperable y alpargatas y borceguies inútiles.

2.º La cantidad que se vende y el precio mínimo de oferta que se admite es el siguiente:

	PESETAS
17.000 kilogramos de trapo de algodón, a 2,00 pesetas ... ..	34.200
9.150 kilogramos de alpargatas, a 0,40 pesetas ...	3.660
16.020 kilogramos de borceguies, a 0,75 pesetas.	12.015
TOTAL ... ..	49.875

3.º La oferta podrá ser hecha por la totalidad de la cantidad mencionada o por lotes que correspondan al 50 por 100 de la misma y con separación para cada uno de los efectos.

4.º Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar las muestras de recortes previa autorización del Director del Establecimiento.

5.º La totalidad de los efectos que se adjudiquen será retirada por los adjudicatarios antes de los diez días a partir de la fecha en que se les comuniquen la adjudicación definitiva, siendo de su cuenta los gastos de acarreo, carga y descarga, etc., siendo condición precisa para ello que se haya hecho el ingreso del importe total de la cantidad adjudicada.

El contratista puede y tiene derecho a presenciar el peso de los efectos cuya operación se hará en la báscula del Establecimiento.

6.º Si transcurrido el plazo fijado en la condición anterior no se hubiesen retirado la totalidad de los efectos, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales, en consonancia con el artículo 104 del Reglamento de Contratación. Zaragoza, 26 de diciembre de 1945.

**PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACION POR SUBASTA DE TRAJOS DE ALGODON PROCEDENTE DE VESTUARIO NO RECUPERABLE Y ALPARGATAS Y BORCEGUIES INUTILES, QUE AUTORIZADO POR LA SUPERIORIDAD HABRA DE CELEBRARSE EN ESTE PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA EL DIA 25 DE ENERO DE 1946**

Primera.—Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, y aparecerán sin enmienda ni raspadura, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo publicado en los anuncios.

Segunda.—Los autores de las proposiciones o sus representantes deberán acompañar su cédula personal u otro documento de identidad.

Los apoderados o representantes acompañarán también el poder notarial suficiente para poder acudir a la subasta.

Los proponentes harán constar en sus proposiciones que no son militares, y caso de serlo que se encuentran en alguna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, extremos que se comprobarán documentalmente.

Tercera.—No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y a disposición del director del Establecimiento, el importe del 5 por 100 de su oferta, calculado sobre el precio límite. En el mencionado resguardo se hará constar que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata y para responder del cumplimiento de la adjudicación, caso de obtenerla.

La expresada fianza no servirá más que para garantizar la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese depositado presente distintas proposiciones.

Quinta.—No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio, las cartas de pago que se refirieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

Sexta.—El precio que se consigne en las proposiciones se hará constar en letra por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia que si se consignasen más cifras decimales no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que no lleguen a un céntimo.

Séptima.—La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura al principio el acto al anuncio y pliegos de condiciones.

Octava.—Terminada la lectura de estos documentos, el presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de .....» (y a continuación el objeto de la misma).

El presidente lo recibirá señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y lo dejará sobre la mesa, a la vista del público.

Una vez presentados al presidente los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

Novena.—Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar la media hora el presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura, por el secretario del Tribunal, a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Décima.—Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el secretario del Tribunal de subasta un estado comparativo de las mismas, que firmarán dicho secretario y el interventor, estampando el presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación, por puñales a la llana, durante el término de quince minutos; a los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Undécima.—Una vez cerrada la licitación, el presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

Duodécima.—Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta se devolverán a los interesados después de terminado el acto de la subasta, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de la subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

Décimocuarta.—Que al declarar aceptada un proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

Décimoquinta.—Una vez que por la Superioridad se eleven a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas en la subasta, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar de los almacenes del Establecimiento, dentro de un plazo máximo de diez días, contados a partir de la fecha en que se le comuniquen la adjudicación definitiva, la totalidad de la cantidad de efectos que le hubiera sido adjudicada, siendo de su cuenta los gastos de carga, acarreo y demás que pudieran originarse.

Transcurrido dicho plazo sin retirarla, se le descontará de la fianza un 0,5 por 100 por día, y transcurridos los diez días siguientes, se considerará anulada la adjudicación, con pérdida total de la fianza.

Será condición precisa para retirar las cantidades de efectos adjudicados, el haber entregado la totalidad de su importe en la Caja del Establecimiento, para que ésta lo ingrese en el Tesoro, así como la presentación de los recibos que señala la condición siguiente. El con-

tratista tendrá derecho a presenciar el peso de los efectos en la báscula del Establecimiento.

Décimosexta.—Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los anuncios y acta de subasta, exigiéndoseles la presentación de los recibos acreditativos de haberlos satisfecho.

Décimoséptima.—El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al Contrato de trabajo, accidentes, trabajo de mujeres y niños, establecidos por Decreto de 26 de enero de 1944 («B. O.» núm. 55) y demás disposiciones vigentes sobre la materia. Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentran vigentes.

Décimooctava.—Una vez retirados la totalidad de los efectos adjudicados, el director de este Establecimiento, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará la devolución.

Décimonovena.—Cuando el rematante no cumplierse las condiciones establecidas para esta subasta, se anulará el remate, con pérdida total de la fianza depositada.

Vigésima.—Si el contratista hubiera satisfecho el valor total de su adjudicación y no retirase los trapos y efectos adjudicados dentro de los plazos que se fijan en la condición quince de este pliego, se descontará de lo por él ingresado como precio de los efectos, el 5 por 100, que en todo caso pierde, y además el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación, devolviéndosele lo que reste.

Vigésimoprimera.—Las disposiciones gubernativas que se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, y las cuestiones que por ellos no pudieran resolverse serán resueltas por las reglas del derecho común.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1945.

Núm. 4.175 P. 1—1

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 38

Se anuncia a concurso el suministro de leche para este Regimiento. Ofertas en pliegos cerrados al Teniente Coronel Mayor hasta el día 15 a las doce horas.

Madrid, 2 de enero de 1946.

Núm. 4.176 P. 2—1 a.

#### HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 29 de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres

y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de febrero próximo.

Hasta dicho día, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se les facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes.

Córdoba, 2 de enero de 1946.

Núm. 4.178 P. 1—1

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA VIZCAYA NUM. 21

Este Cuerpo tiene necesidad de adquirir el siguiente material de cocina:

95 jarras estafiadas de 3 litros cada una.

85 perolas de 12 plazas.

5 espumaderas.

10 cazos de distribuir.

100 fuentes de 12 plazas.

Por el presente anuncio se hace saber para que los industriales que lo deseen hagan ofertas al señor teniente coronel Mayor antes del día 25 del próximo enero.

Los precios se entienden, puesto el material en la estación de esta localidad.

Alcoy, 31 de diciembre de 1945.

Núm. 4.168 P. 3—3

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

### «C O D I G O P E N A L»

Aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 (Apéndice núm. 12 de la COLECCION LEGISLATIVA del mismo año) el Código Penal «Texto refundido de 1944», enantos deseen adquirirle lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar, más 0,20 pesetas de franqueo, para ser enviado como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno sin dicho requisito, ni tampoco contra reembolso.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar se abstendrán de enviar cantidad alguna, toda vez que por dicho Organismo se les pasará el cargo correspondiente.

LA DIRECCION

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**